

AZETA NVEVA DE LOS SVCESSOS
Politicos, y Militares de la mayor parte de la America, Asia, y Europa, hasta los fines de Abril de mil y seiscientos y sesenta y tres años.

De Roma.

AVisan de Roma, con cartas de seis de Febrero, la acelerada muerte, que de achaque de apoplexia sobrevino al Eminentissimo señor Cardenal Iuan Carlos de Medicis, hermano del señor Duque de Florencia, y Generalissimo que fue de la Mar, por nombramiento del Rey nuestro señor: conque quedan nueve Capelos vacos en el sacro Colegio de los Eminentissimos señores Cardenales.

Que auiendo Christina Alexandra Adolfo Reyna de Suecia, assistido algunos meses fuera de la Corte Romana, solicitado de los Principes, y Republicas de Italia, y Alemania, assistencias considerables de dinero, gente, y municiones para socorro de la Republica de Venecia contra la Armada Naval, y Exercitos de tierra del Gran Turco: voluio su Magestad Sueca a aquella Ciudad, con grande sequito y lucimiento de Principes y Caualleros, armando su Corte de algunos Gentileshombres Romanos, siendo su Mayordomo el Duque de Poli, de la Nobilissima Casa de Conty.

Que aunque en Roma, y en las demas Ciudades, Villas, y Lugares del Estado de la Iglesia, se han hecho, y hazen preuenciones muy quantiosas de guerra, assi en juntar Exercitos muy numerosos de infanteria y caualleria, como en fortificar las Plaças de aquel Estado: con todo esso se espera con breuedad el ajustamiento de las diferencias que los Romanos tienen con los Franceses, mediante el Breue que su Santidad embiò, escrito de su mano, al Christianissimo Rey de Francia, por mano del señor Cardenal Don Pasqual de Aragon, ofreciendole a aquella Magestad toda la satisfacion que fuere seruido, porque se escusen los escandalos, è inquietudes que ha de padecer la Christiandad con la guerra q̃ se pretende introduzir en Italia. Y no obstante estas humanas diligencias, ha mandado su Santidad publicar vn Iubileo vniuersal, para implorar el diuino auxilio en las presentes calamidades de la Iglesia, y por la Paz de los Principes Christianos: el qual Iubileo se publicò en Roma a 18. de Febrero.

QVe el señor Don Gaspar de Bracamonte Virrey de Napoles, mandò publicar vn Vando general por todo el Reyno, prohibiendo, con pena capital, y confiscaciō de haziendas, a los Napolitanos, el sentar Plaça de soldados baxo las Vanderas de su Sitidad, ni del Christianissimo Rey de Francia: sino que a los que quisiessen ocupar en el exercicio de la guerra, se les dara sueldo cōpetente, armas, y vestidos de municion para servir en los exercitos del Rey nuestro señor contra el Reyno de Portugal. Y que esta misma diligencia se ha hecho en el Reyno de Sicilia, y en los Estados de Lombardia.

Que el Principe de Monte sarchio, despues de auer dexado 500. soldados Españoles en Porrolongon, Porro hercules, Piumbino, y otras Fortalezes que el Rey nuestro señor tiene en la Toscana, volvio a la Ciudad de Napoles, a recebir ciento y cinquenta mil Escudos, que de orden de su Magestad le dio el señor Virrey, iun to con ciento y ochenta piezas de artilleria de bronze, y otros pertrechos de guerra, para conduzirlos a España en los nueue Baxeles de la Esquadra de su cargo: y que vienen en su conserva cinco Galeras de las Esquadras de Napoles, y Sicilia, que traen buen numero de Infanteria Siciliana para la guerra de Portugal.

De Genova.

QVe auiendo el Eminentissimo señor Cardenal Lorenço Imperial, llegado a la Ciudad de Genova; su Patria, depuesto, por mandado de su Santidad, del oficio de Governador de Roma, y desterrado de aquella santa Ciudad, por la omission que a su Eminencia se le atribuye, en no auer con tiempo remediado las dissensiones que en la Corte Romana sobrevinieron entre los soldados Corços de la Guarda de su Santidad, y los Franceses de la Familia del señor Duque de Crequi Embaxador de su Magestad Christianissima: parece que los Franceses se dieron por ofendidos, de que el Excelentissimo Dux, y Senadores de la Republica de Genoua, huviessen admitido en ella a dicho señor Cardenal, no obstante el ser su Eminencia Genoues de Nacion, y hijo de aquella hermosisima Ciudad, hasta que su Magestad Christianissima estè bastantemente satisfecho del agravio que sus vasallos recibieron en dicha Ciudad. Cuyas quexas parece que han ocasionado algunos rezelos a la Republica, y para obviar por ello mayores inconvenientes, determino el Excelentissimo Dux, que el Sargento General de Batalla de aquella Republica, con dos Esquadrones de soldados, la vna de Suyços, y la otra de Alemanes, dentro de dos dias sacasse de la Ciudad de Genoua al señor Cardenal Imperial: y dentro de otros quatro traxesse testimonio como su Eminencia quedaua fuera de las tierras del dominio de la Republica. Y assimismo se le ordenò al dicho Sargento General

neral de Batalla, lleuarle prisionero a la gran Torre de Genova, al Senador Don Carlos Imperial, por auer hablado con alguna passion en el Senado, en fauor del señor Cardenal Imperial su hermano, con pena de quinze mil escudos de condenacion, si no obedeciesse las ordenes del Senado; o si auiendolas obedecido, quebrantasse la prision que se le avia assignado. Su Eminencia se retirò a Lerice, Villa feudataria del Imperio, distante 20. millas de Genova, y la posee el Marques de Fosdenuouo: y su hermano el Senador se salio de noche aceleradamente de aquella Ciudad, se retirò a la de Milan, y se alojò en la casa de los Caualleros Viscontis. Y teniendo de ello noticia el señor Don Luis Ponce Governador de aquel Estado, le hizo saber los inconveniẽtes que se seguian de detenerse su persona en aquella Ciudad: con que el dia siguiente se sallo de ella, y se presume siguio su viage a Alemania.

De Francia.

DE Paris avisan, que a 14. de Febrero entrò en aquella Corte el Eminentissimo señor Cardenal Reynaldo de Este, y que con ostentoso y magnifico recebimiẽto fue hospedado en el Palacio del señor Cardenal Iulio Mazarino. Que el dia siguiente besò su Eminencia la mano a sus Magestades Christianissimas, conduzido del señor de Bonnevil Inrroductor de los Embaxadores. Y que a 15. de Marzo se despidio de dichos Reyes, y siguio su viage a Italia, assegurado de que no llegaràn a rompimiento las diferencias entre Romanos, y Franceses.

Que a 25. de dicho mes por la tarde, el señor Cardenal Antonio Barberino (que assimismo se halla al presente en aquella Corte, exerciendo el oficio de gran Limosnero de sus Christianissimas Magestades) hizo en el Salon del Palacio de Louvre, oficio de Parrocho en los desposorios de dos primos hermanos, que assimismo lo son de su Magestad Christianissima, conviene a saber, Madamoisela de Valois (hija del señor Iuan Baptista Gaston de Borbon, Duque de Orleans, y hermana de la Serenissima Madamoisela Ana Maria de Borbõ, Duquesa de Montpensier) y el Serenissimo señor Carlos Emanuel Duque de Saboya, y Principe del Piemonte: con cuyos poderes hizo la funcion de desposado el Conde de Soessons, hijo del Principe Thomas de Saboya, y de Madama Maria de Borbon Princesa de Cariñano. A esta funcion assistieron sus Magestades Christianissimas: la Serenissima señora Doña Ana de Austria, Reyna Madre: los Serenissimos señores Henrique de Borbon Duque de Anjou, y Madama Ysabela Stuard, su muger, hermana del Rey de la Gran Bretaña: Madama Margarita de Lorena Duquesa de Orleans, madre de la desposada, y hermana del señor Duque Carlos de Lorena: el Marques Villa Embaxador de Saboya; y otros muchos Principes, y Monsieurs del Reyno de Francia, que voluntariamente concurrierõ a este acto, que a todas luzes fue celeberrimo en aquella Corte.

duzir azia el Estado de la Iglesia, se han detenido en el Delfinado, y la Provença, hasta ver ajustada la composicion que tan viuamente se trata entre los Romanos, y Franceses.

De los Payses baxos de Flandes.

AVisan de Amberes, que por diversas cartas remitidas dela Provincia de Kianſi, en el Imperio de la China, se tiene noticia, que a instancia, y diligēcia de los Padres de la Compañia de IESVS (que assisten en aquellos dilatadissimos Reynos con pretexto de la propagacion de la Fè) se han convertido al gremio de la Iglesia Catholica, y recebido el agua del Santo Bautismo, los dos Virreyes Politico, y Militar de dicha Provincia, junto con sus hijos, mugeres, hermanos, y consanguineos: y assimismo otros tres Mandarines, treze Cavalleros de la Ciudad de Granchen, con 300. personas de sus familias. Y que en la Ciudad de Manchin ay dos Iglesias, en las quales publicamente se celebran los Oficios divinos, y cada dia ocurren a ellas muchos de aquellos Gentiles, è Idolatras, a bautizarse, y recebir la Fè de Christo Redemptor nuestro. Y que el Gran Kam de los Tartaros (que ha sugetado por fuerza de armas la mayor parte de las Provincias de la China) ha dado permission a los dichos Religiosos, para que puedan con toda libertad predicar el sãto Evãgelio en las Ciudades, Villas, y Lugares de su dominio.

Assimismo avisan de Bruselas, Corte de los Payses Baxos de Flãdes, que alli estauan con toda promptitud adereçando el Palacio Real de aquella Ciudad, para hospedar en èl al Serenissimo señor Archiduque Carlos Ioseph de Austria (hermano del señor Emperador de Alemania) a quien el Rey nuestro señor ha nombrado por Governador de los Payses Baxos de Flandes, y Estados de Borgoña, en la Plaça que al presente exerce el Excelentissimo señor Don Luis de Benavides Carrillo, Marques de Caracena, Conde de Pinto, &c. que de orden de su Magestad ha de venir a España, a ciertas cosas de su Real servicio. Y se tiene entendido que el primogenito del Excelentissimo señor Don Gaspar de Bracamõte, Conde de Peñaranda, Virrey de Napoles, passarà a Flandes, a governar las tropas de aquellos Estados, con titulo de Capitan General.

De los Estados de Holanda.

AVisan que todavia persevera en su pretension la Religion Militar de San Iuan de Malta, en que assimismo insta el Christianissimo Rey de Francia, sobre q̃ los Estados de las Provincias Vnidas de Holanda (por juzgarse comprehendidos dentro de los limites de Alemania la Baxa) restituyan al Gran Prior de Alemania, los bienes que dicha Religion possеia en las tierras de aquellas Provincias, desde el tiempo que se separaron de los Payses obedientes de Flandes; y assimismo los intereses de las rentas, frutos, y emolumẽtos,

tos. que desde entonces han recrecido hasta el tiempo presente. Pretension que los mejores Politicos de aquellos Payses la juzgan por muy infructuosa, respecto de auer passado dichos bienes y possessiones aun mas adelante de terceros posseedores.

Que a los vltimos de Febrero salio de la Haya para Lisboa vn Gentilhombre Portugues, que con titulo de Embaxador (aunque intruso) assistia en Holanda, de orden del Duque de Bergança, para ajustar la Paz, que este pretende conseguir de los Holandeses: la qual (dizen los Portugueses) ha de comprehender los limites que estan demarcados dentro, y fuera de la Linea Equinoccial. Pero como los Holandeses han reconocido el miserable estado en que se hallan los Portugueses, han resuelto que dicho Diputado vuelva a la Ciudad de Lisboa, a concluir el capitulo 25. de dicho Tratado, en orden a la satisfacion que los Portugueses han de dar a los Mercaderes Holandeses de la India, sobre, y en razon de las perdidas de haziēda, que esta Nacion alega auer tenido de tres años a esta parte, por no auer podido traxinar aquellos mares con la promptitud q̄ acostumbra, mediante el embaraço que los Ingleses les han ocasionado en dicho tiempo, originado del casamiento que su Magestad Britanica ha hecho con la hermana de dicho Duque.

De Inglaterra.

Que auiendo los Mercaderes Ingleses de la Compañia de la America, ydo con algunos Baxeles a comerciar a la India Oriental, y a tomar, por su Magestad Britanica, possessió de las Plaças que Doña Luisa Francisca de Guzman Duquesa de Bergança, mandó en dote al dicho Rey, como es la isla de Poleron, y otras pertenecientes a dichas Prouincias: sucedio que esta Esquadra de Baxeles se encontrò con la de los Estados de Holanda, no lexos de la Ciudad de Goa: y auiendose manifestado los vnos a los otros las ordenes que lleuauan de sus dueños, tocātes a la possession y comercio de aquellas Plaças, se vinieron dichas Naciones a desauenir con tan grande resolucion y porfia, q̄ como si fueran obstinados enemigos, se cañonearon con muy buen arte por mas de quatro horas de tiempo: y como la Armada Holandesa era mayor en numero de Baxeles que la de Inglaterra, salio esta de la refriega con no pequeño descalabro, su Capitana afondada, y con ella sumergidos el Governador, ministros, y soldados que yvan para el efecto que queda referido; y los demas Navios salieron muy maltratados. Accion que ha ocasionado no poco disgusto al Rey, y Parlamento de Inglaterra, y por ello se rezela rompimiento entre los vasallos de aquella Corona, y los Estados de las Prouincias Vnidas de Holanda.

Que con los rigurosos castigos que se han hecho en los rebeldes de Inglaterra, por la vltima conjuracion que contra la persona de su Magestad Britanica auian maquinado (de que ya se ha dado noticia

 en

en las Gazetas antecedentes) estan al presente quietos y pacificos los tres Reynos de Inglaterra, Escocia, è Irlanda; y assimismo muy regozijados por auer entendido que su Reyna està preñada.

Que el Maestro de Campo D. Patricio Moledy, Agente del Rey nuestro señor en Londres, ha venido a Madrid, y buelve a aquella Ciudad, muy contento de que con facilidad se confirmaràn por muchos años las Pazes entre esta Corona, y la de Inglaterra.

Que su Magestad Britanica, y el Parlamento de Inglaterra ,han ofrecido dar al Rey nuestro señor bastante satisfacion por el atentado que cometio Mylord Vvindson Governador de la Isla de Iamaica, en aver, sin orden de su Rey, saqueado sobre seguro la Isla de Santiago de Cuba, demolido el Castillo de san Pedro de la Roca, y llevadose onze piezas de artilleria que tenia para su defensa: cuyo agressor, y los demas Cabos complices en aquel arrojamiento, han sido, con patentes de aquel Rey, convocados a Londres, para castigarlos.

Que se tiene vivas esperanças de q̃ se concedera en este año libertad de conciencia a los Catholicos de los tres Reynos de Inglaterra, porque su Magestad Britanica se muestra muy inclinado a favorecerlos, no obstãte la repugnancia que sobre ello haze el Parlamento de la Camara Baxa, y el gran Canciller del Reyno.

Que en dichos Reynos se ha mandado observar el ayuno de la Quaresma, segun y como se observa en Italia, España, y Francia.

Que la Reyna de Inglaterra, y la Reyna Madre han embiado su Agẽte a la Corte Romana, a pedir a su Sãtidad se sirva dar vn Capelo al Conde de Aubeny, gran Catholico, primo del Rey de la Gran Bretaña, y Capellan mayor de la Reyna: y q̃ si esta merced se consigue, se adelãtarà mucho mas la causa de los Catholicos en aquellos Reynos.

Que auiendo el Embaxador de Moscouia, que assiste en Londres, entrado en la Tiẽda de vn Mercader de sedas, a cõprar algunas piecas de tela de oro, y plata: sucedio, que vn Moscovita de los de su familia, hurtò vna pieça de sedas, y se la llevò escondida debaxo del ropon: y aunque el Mercader Ingles vio la vil accion de el criado del Embaxador, no lequiso dezir cosa alguna por entonces a su amo, hasta q̃ aviendole acõpoñado a su casa, le declaro en ella el agressor q̃ le auia lleuado la pieça. El Embaxador le dixo al Mercader, que se fuesse con Dios a su posada, q̃ el mãdaria darle satisfaciõ de su hazienda. Otro dia embiò a llamar el Embaxador al Mercader, y lo combidò a su mesa, diziendo q̃ le estava muy agradecido por la merced q̃ le avia hecho en su Tienda: y el primer plato con què le sirvieron, fue con la cabeça del criado que cometio el delito, q̃ se la avian acabado de cortar, y venia vertiendo sangre. Assombròse el Mercader Ingles, y con razon, de ver vn espectaculo tan horrendo, y prodigioso; aque satisfizo el Embaxador diziendo, que de aquel modo eran castigados en el Imperio de Moscovia, los ladrones, y los que cometian insultos tan atrozes como el de aquel criado. Retiraron el primer plato, traxeron los de la vianda, y el del postre fue la pieça de seda.

Di

QVe el señor Emperador de Alemania solicita la conclusion de la Paz cō el Gran Turco, y solo se espera la vuelta del Baron de Goes, que assiste en la Ciudad de Temisvar, en conferencia con el Baxà de aquella Ciudad, sobre vn punto q̄ se ha ofrecido declarar, en razon de la Transylvania.

Que murio en la Corte de Inspruch el Serenissimo señor Carlos Ferdinando, Archiduque de aquellos Estados, con general sentimiento de todas las Provincias de Alemania. Y que el Serenissimo señor Sigismundo Francisco de Austria, su hermano, Arçobispo de aquella Ciudad, ha recebido en si, el govierno de dichos Estados, hasta que otra cosa se determine.

Que los Turcos van recogiendo sus tropas para encaminarlas a la Provincia de Dalmacia, para invadir las Plaças que en ella posee la Republica de Venecia: la qual està fortificando las que domina en la Morea, y en las Islas de Corfu, Zante, y Zefalonia.

De Galicia.

ESCriven de Vigo, que quatro Fragatas, dos de Vizcaya, y otras dos de Ostende, apresaron dos Navios Ingleses, que yvan a entrar en Lisboa, a vender la artilleria, corambre, açucar, y demas cosas que el Governador de Iamaica auia robado en la Isla de Santiago de Cuba.

De Madrid.

COn cartas de 10. de Abril se avisa, que el dia antecedente se publicò en aquella Villa el felicissimo casamiento de la Serenissima señora Doña Margarita Maria de Austria, Infanta de España (que salio a gozar de la luz este Mundo Miercoles 12. de Iulio del año passado de 1651.) con el Augustissimo señor Leopoldo Ignacio de Austria Emperador de Alemania (que cumple 23. años a 15. de Iunio de este año de 1663.) que vivan largas edades con dilatadissima sucession, para aumento de la Religion Catholica, terror y assombro de los Sectarios, y Mahometanos.

Que en breve tiempo llegaràn a Cadiz 18. Fragatas de guerra de Dinamarca, y otras 25. de Holanda, que han de andar a sueldo del Rey nuestro señor, por las Costas de España, y assistir a las funciones que se les ordenàre, assi en militar contra Turcos, y Moros, como contra Rebeldes del Reyno de Portugal: con cargo de pagar a su Mageitad el diezmo de las presas q̄ cogieren, las quales se han de vender en los Puertos de vasallos obediētes de esta Corona.

De Sevilla.

DOmingo 8. de Abril entre seis y siete de la mañana, se levantò en esta Ciudad vna tempestad de viento tan fuerte, q̄ comenzò a hazer notables daños en sus edificios, y con mayor destroço en los olivares, y arboledas de su comarca; obligò el comun peligro, a solicitar la piedad divina, con generales plegarias, y rogativas: con que fue Dios servido q̄ calmasse el Huracan, y con èl los temores q̄ auian introduzido sus amenazas. Mas no los rigores de vna crecida pluvia, que se contin ò por este dia, y los dos siguiētes, con lo qual, y otras muchas q̄ la auian precedido, crecio tāto Guadalquivir, que subio tres varas sobre los principales Huzillos de la Ciudad. Estos, y sus Puertas estauā ya prevenidos de las necessarias defensas de Rastillos, y Tablones, y de la cuydadosa assistencia de Cavalleros Regidores, señalados para este efecto por el señor Conde de Molina, su Assistente: con que solo quedò sitiada la Ciudad, mas no entrada de este furioso enemigo: y sin embargo se inundarō con la agua llovida, q̄ no pudo desaguar, la Alameda, y algunas calles las mas immediatas a los Husillos: y con la del Rio, todos los Barrios ex-

tramitrales de la Ciudad. Acudiendo al socorro de sus moradores, con el necessario sustento, la generosa piedad del Illustrissimo Cabildo Eclesiastico, de Religiosas Comunidades, de piadosos Tribunales, de Caualleros Regidores, y de otros muchos Nobles Ciudadanos, con tãta largueza, q̃ el pobre mas fatigado de su necessidad, blasonò en esta ocasiõ abundãcias de rico: y los q lo son, pudierã embidiarlo, a no aver sido tanta la prõptitud, providencia, y desvelo con què el señor Conde Assistente, ayudado de sus Tenientes, y Ministros, aumentò creditos a su grande capacidad, reduciendo lo borrascoso de este accidente, a vn tranquilo gouierno, con el estorvo del aumento del daño y plenitud de mantenimientos, especialmente de pan, y carnes: cosa casi impossible de conseguir en esta Republica, por la dificultad que tiene su prevencion con lo aguado de los Molinos, intratable de los caminos, y otros accidentes, que en tales ocasiones suelen turbarle.

Hallavase en esta ocasion el Tercio de Canaria en esta Ciudad (q̃ constava de 700. hõbres, gouernados del Maestro de Cãpo D. Diegò de Alvarado Gusmã, y Bracamonte, y su marcha impossibilitada por el tiẽpo: conq̃ se les señalò para alojamiẽto comun, las casas de la Lonja, donde se les proveìa cada dia de todo lo necessario para su comodidad, hasta q̃ mejorando el tiẽpo, mandò el señor Conde de Molina conduzirlos a Badajoz: como se auia hecho con otros 500. Soldados veteranos de Cataluña (de cuyo Principado se esperan otros 500. a cargo del Maestro de Campo D. Ioseph Pinòs) y con los Tercios de Infanteria, y Caualleria, q̃ estavan alojados en los Lugares del Reynado de esta Ciudad, y de su Capitania General: y assimismo con las Milicias, y Dotaciones de dicho Distrito, q̃ constan de mas de 800. Infantes, y 400. Cauallos: quedando en la Frontera la Infanteria, y Caualleria que ha parecido necessaria para su defensa.

Lunes 23. de Abril llegò nueua a Seuilla, como su Magestad se avia servido presentar en el Arçobispado de esta Ciudad al Illustrissimo, y Reverẽdissimo señor D. Antonio Paino, Arçobispo de Burgos: cuyas noticias celebrò el Illustrissimo Cabildo de la S. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, con repique de campanas, y otras muchas demonstraciones de alegria.

De Badajoz.

AVisan, que cada dia se passan a aquella Ciudad muchos Soldados, y Paysanos Portugueses, huyendo de la hambre, y tirania que se padece en el Reyno de Portugal. Que no se atreve el enemigo a introduzir socorro en sus Plaças, por las resoluciones de nuestra Caualleria; la qual le cogio los dias passados 150. azemilas y bagages, que llevauan harina, y azeyte a la Ciudad de Yelves. Que el Capitan Don Iuan Capela, y el Teniente Antonio Cavallero, con solos 40. cauallos del Presidio de Olivença, derrotarõ mas de 80. del enemigo (que pretendia embarazar vn comboy, que yva a ella encaminado de Villanueva de Barcarrota, y Salvaleon le quitaron 30. Cavallos, y le degollaron otros 25. y entre ellos al Capitan Mascareñas, vno de los Soldados Partidiarios de mas nombre de aquella Frontera.

Que el Serenissimo señor Don Iuan de Austria (despues de auer los Cabos mas principales del Exercito celebrado en la Villa de Zafra, el dia què su Alteza cumplio años (fue el de su Natalicio el dia 7. de Abril de 1629. años) passò a Badajoz, a formar el Exercito que se ha ydo conduciendo a aquella Plaça, el qual saldrà a Cãpaña para los primeros dias de Mayo, y en el interin han entrado en Portugal nueve mil cavallos, a forragear los trigos, y cevadas de los territorios de Yelves, Cãpo mayor, Estremoz, y Villaviciosa.

Con licencia. En Sevilla por Iuã Gomez de Blas, Impressor mayor. Año de 1663.